

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia . . .	60 " " 35 " 25 "
Efectos y anuncios; línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTE

Se publica todos los días excepto los festivos

Las cenas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

DIPUTACION

EDICTO

Terminadas las obras de construcción de los trozos primero y segundo de la carretera de Taramundi a Vegadeo, e instada por el contratista don Arturo Sanjurjo Alvarez, vecino de Castropol, la devolución de la fianza que tiene constituida para garantizar la ejecución de las citadas obras, se abre un período de treinta días para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho ante esta Exma. Diputación, sin perjuicio de las que puedan ser formuladas ante el Ayuntamiento de Taramundi, afectado por las obras.

Oviedo, 15 de octubre de 1947.—El Presidente, I. Chacón.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Delegación provincial de Asturias

Como continuación a la publicación hecha por esta Delegación Provincial con fecha 30 de julio pasado, referente a precio de venta para la harina de manioc, se hace público para general conocimiento que el precio de 3,68 pesetas kg. que en la misma se indicaba, queda rectificado, fijándose el de 5,68 pesetas kilogramo.

Oviedo, 12 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales, José Macián.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA DELEGACION DE OVIEDO

La Exma. Diputación Provincial de Oviedo, como adjudicataria del Servicio de Recaudación de Contri-

buciones e Impuestos del Estado en esta provincia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación, ha nombrado Auxiliar de la Zona de Avilés a don Servando Angl Pruneda Obaño.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la citada Zona recaudatoria, a los efectos del Estatuto de Recaudación.

Oviedo, 13 de octubre de 1947.—El Tesorero de Hacienda.

OBISPADO DE OVIEDO

Provvisorato

EDICTO

Nos, D. Demetrio Cabo Pérez, Doctor en Filosofía y Teología y Licenciado en Derecho Canónico, Provvisor del Obispado de Oviedo por su Excelencia Reverendísima, etc.

Hacemos saber: Que ante Nos y en este Nuestro Tribunal penden autos de divorcio a instancia de don José Ramón Arias Rodríguez, vecino de Avilés, contra su esposa, doña María Alina Gutiérrez Ortiz, de ignorado paradero. En su vista hemos acordado llamar el presente dicto por el cual citamos a la referida doña María Alina Gutiérrez Ortiz, para que, en el término de quince días, a contar de la publicación del presente, comparezca en este Nuestro Tribunal por medio de Procurador, con poder bastante y aceptado y dirección de Letrado, a exponer el derecho de que se crea asistida, que si así lo hiciera la oiremos y guardaremos justicia en lo que la tenga, apercibiéndola que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Oviedo a 14 de octubre de 1947.—Doctor, Demetrio Cabo Pérez.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice

Sentencia:

En la Ciudad de Oviedo, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos por la Sala de lo Civil, de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de mayor cuantía que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Mieres, penden ante la misma, en grado de apelación; entre partes, de una, como demandante y apelado don Rogelio Rodríguez Alvarez, obrero, casado, mayor de edad y vecino de La Escombrera, representado ante esta Sala de lo Civil por el Procurador don Luis Alvarez González y defendido por el Abogado don Eusebio González Abascal; y de otra como demandados y apelantes don Evaristo Menéndez Villa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Abiaña, don Sergio y don Mael León Muñiz, mayores de edad, casado el primero, soltero el otro, industriales y vecinos de Mieres, representados por el Procurador don Luis Miguel Bueres y defendidos por el Letrado don José Buyla Godino; y la Sociedad Mina Cuesta María Luisa, representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; sobre indemnización de daños

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmarnos la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Mieres, con fecha once de junio del pasado año, por la cual se condenó a los demandados don Evaristo Menéndez

dé Villa, don Sergio y don Mael León Muñiz, a que abone la cantidad de cincuenta mil pesetas al demandante don Rogelio Rodríguez Alvarez; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas devengadas en ambas instancias de este litigio. Así por esta nuestra sentencia, juzgando en definitiva. Lo pronunciamos; mandamos y firmamos. Carlos Galán, Andrés Basanta Sílvá, Serapio del Casero, Manuel Sarmiento, Abilio Rodríguez.

Y para que conste y publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

—José Fontsaré Aytés.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE PEÑAMELLERA ALTA

Confeccionado el reparto de contribución de edificios y solares para el año de mil novecientos cuarenta y ocho, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de, en expresado plazo, oír reclamaciones.

Alles, 3 de octubre de 1947.—El Alcalde, P. D., Manuel Hernández.

DE SOTO DEL BARCO

ANUNCIO

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, adoptó el acuerdo de enajenar, en principio, una parcela de terreno sobrante de la vía pública, en términos de La Granda, que tiene una superficie de 184 metros cuadrados y confina al Norte y Oeste con camino público, y al Sur y Este, con finca de doña Rosa Alvarez Inclán.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante un plazo de ocho días, se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Soto del Barco, 19 de septiembre de 1947. — El Alcalde, Nicanor Suárez.

DE COLUNGA

La Corporación Municipal, en sesión del día 28 de agosto último, ha acordado la enajenación en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones, relación detallada descriptiva y tipo de licitación que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las siguientes parcelas de terreno sobrantes de vía pública, sitas en los parajes y pueblos que se expresan:

En Coceña, parroquia de Gobiedes, las siguientes:

Número 1. Margen izquierda de la carretera de Arriondas a Colunga, kilómetro 21, hectómetros 7 y 8, de 779 metros cuadrados.

Número 2. En "El Río", de 243 metros cuadrados.

En Luces, de la parroquia de Las tres, las que siguen:

Número 3. En "Pozollobo", de 164 metros cuadrados.

Número 4. En "Tarrero de las Fuentes", de 248 metros cuadrados.

Número 5. En "El Aspo", de 254 metros cuadrados.

Número 6. En "El Aspo y Morón", de 221 metros cuadrados.

Número 7. En "El Aspo", de 448 metros cuadrados.

En términos de la parroquia de Lué, las siguientes:

Número 8. "El Liombón", de 1.003 metros cuadrados.

Número 9. "La Espinera", de 100 metros cuadrados.

Número 10. "Formilones", de 590 metros cuadrados.

Número 11. "La Golondrina", de 941 metros cuadrados.

En términos de Sales:

Número 12. De 7.954 metros cuadrados.

En términos de la parroquia de San Juan:

Número 13. "El Bordón", de 301 metros cuadrados.

Las subastas serán por pujas a la llana y tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del primer día festivo siguiente al en que terminen los veinte naturales de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El rematante deberá depositar en

el acto el diez por ciento de la adjudicación provisional.

Colunga a 25 de septiembre de 1947. — El Alcalde, Celestino Roza.

DE LUANCO

EDICTO

Cumpliendo acuerdo de la Corporación Municipal, se anuncia pública subasta para la contratación de las obras de carpintería del Grupo Escolar de Luanco.

El tipo de subasta de 15.901,40 pesetas. La apertura de pliegos deberá efectuarse transcurridos que sean ocho días a contar del que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, acompañadas del resguardo de fianza provisional del 5 por 100 del tipo.

Los pliegos de condiciones técnicas administrativas están expuestas en la Secretaría municipal.

Luanco a 4 de octubre de 1947. — El Alcalde.

DE SARIEGO

Confeccionados los documentos cobratorios de contribución urbana fiscal para el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Sariego a 10 de octubre de 1947. — El Alcalde, Francisco Fernández.

DE CANGAS DE ONIS

ANUNCIO

Formalizados los duplicados padrones y lista cobratoria por riqueza urbana del Municipio, para 1948, se hace pública su exposición en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procedieren, en el mismo plazo.

Cangas de Onís, 10 de octubre de 1947. — El Alcalde, Francisco Carrido Eguibar.

DE AMIEVA

EDICTO

Hallándose confeccionados los documentos cobratorios de contribución urbana, para el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Amieva (Sama), 10 de octubre de 1947. — El Alcalde, D. García.

DE CABRANES

ANUNCIO

Formados los repartimientos de la contribución territorial, riqueza urbana, de este término que han de regir durante el año de 1948, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a los fines de reclamaciones.

Cabranes, a 13 de octubre de 1947. — El Alcalde.

DE RIBADESELLA

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de las contribuciones para el Estado en este municipio, durante el año de 1948, por los conceptos de Urbana y Rústica y Pecuaria, quedan expuestos al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Ribadesella, 9 de octubre de 1947. — El Alcalde.

DE QUIROS

EDICTO

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana y Matrícula Industrial, para el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos al público, por el término de ocho días los primeros y de quince los segundos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Quirós, a 11 de octubre de 1947. — El Alcalde, L. Alvaré.

DE NAVIA

ANUNCIO

Formado el repartimiento de la contribución Urbana que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días, a los fines de oír reclamaciones.

Navia, a 13 de octubre de 1947. — El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana,

para el próximo ejercicio de 1948, se hallan expuestos al público por término de ocho días hábiles de 10 a 12 en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Las Regueras, a 8 de octubre de 1947. — El Alcalde.

REQUISITORIAS

SAIZ DE BARANDA ALONSO, Francisco, hijo de Emeterio y de María, natural y vecino de Colombres, Ayuntamiento de Ribadedeva, de la provincia de Oviedo, de 26 años de edad, su estado soltero y de profesión jornalero; comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente de Infantería D. José Rojas Cervantes, Juez instructor del Bón. Disciplinario (Meilla), a los fines de prestar declaración en la información sumaria que por la falta grave de evasión le instruyó, advirtiéndole que caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

MORILLA SUAREZ, Adolfo, de 31 años, casado, artista, hijo de Benigno y María, natural de Sama de Langreo, vecino que fué de Oviedo, Fray Ceferino número 30, 1º, últimamente de Madrid, Pasaje de Sub-América número 2, hoy en ignorado paradero, que actualmente se encuentra trabajando en la Compañía de Espectáculos "Beringola"; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificársele auto de procesamiento e indagarle, en sumario que se le instruye con el número 391 de 1946, por el delito de estafa; bajo los apercibimientos de decretarse su prisión y ser conducido por la fuerza pública.

AMIL FEITO, Antonio, de 27 años, soltero, hijo de Antonio y de Josefina, natural y vecino que fué de Ciaño (Langreo), hoy ausente, procesado en causa instruida por este Juzgado bajo el número 136 de 1945, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Poia de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada por la Superioridad en dicho sumario, con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios.